



**DECANATO
RESOLUCIÓN N° 208/2023**

POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 4/OCTUBRE 2023.

Ciudad del Este, 30 de octubre de 2023

Visto: El Memorando DPLAD N° 020/2023 presentado por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, “y”;

Considerando: **Que**, mediante el referido Memorándum se eleva a consideración de la decana, la actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 4/octubre 2023.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra.

Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la implementación de la Norma de requisitos mínimos en un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los administradores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Universidad Nacional del Este

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: +595 974603347



DECANATO RESOLUCIÓN N° 208/2023

POR LA CUAL APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN SU VERSIÓN 4/OCTUBRE 2023.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, y Resolución de Decanato 121/2019, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, REQUISITO C.1.2, Componente de control de la implementación, requiere que la institución establezca el desarrollo de procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso a): “Las Facultades son Unidades Académicas encargadas de la realización de una tarea cultural, científica y tecnológica en forma permanente, en una o más áreas del conocimiento, para lo cual desarrolla integralmente la docencia superior, la investigación, la creación y la extensión en el campo que le es propio”.

Que, por Resolución del Decanato N° 102/2019, se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR** la actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 4/octubre 2023, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°: **DISPONER** la revisión periódica de la actualización del Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.



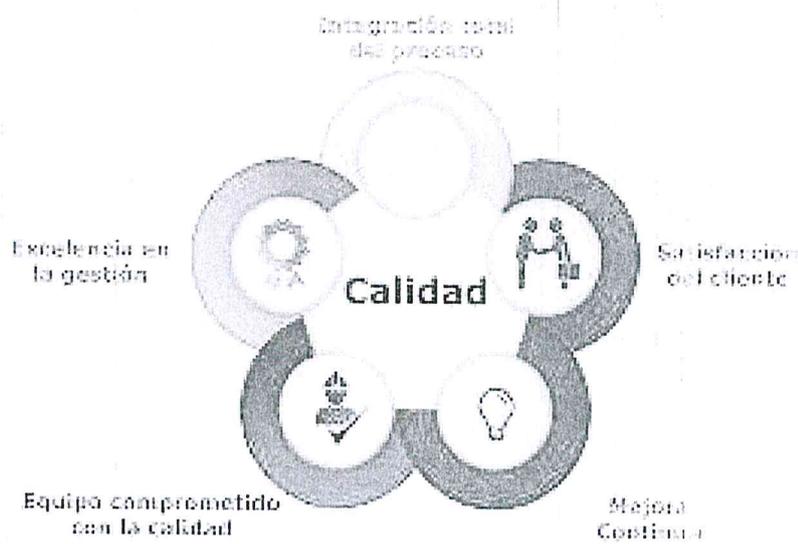
Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Universidad Nacional de Este



VERSIÓN 4/OCTUBRE 2023

Ciudad del Este, 30 de octubre de 2023

Campus Universitario Km.8 Acaray - Teléfono: 595 61 574 900 - Ciudad del Este – Paraguay





TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción

2. Objetivo y campo de aplicación

2.1 Objetivo.

2.2 Campo de aplicación.

3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

3.1 Acto Administrativo de Adopción o Modificación del Sistema de Control Interno.

3.2 Definición de un Órgano o Dependencia asociado a la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno.

3.3 Compromisos de la Alta Dirección.

3.4 Política de Control Interno.

3.5 Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño.

3.6 Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE.

3.7 Código de Ética de la UNE.

3.8 Compromisos Éticos por Dependencias.

3.9 Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.

3.10 Escala de Valoración Ética de la Universidad Nacional del Este.

3.11 Política de Gestión de Talento Humano.

4. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Mapa Estratégico de Gestión

4.1 Direccionamiento Estratégico.

4.2 Gestión por Procesos (Caracterización de los procesos).

4.2.1 Mapa de procesos.

4.3 Estructura Organizacional.

4.4 Manual de Cargos y Funciones.

4.5 Identificación y Evaluación de Riesgos.

5. COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

5.1 Control Operacional.





5.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia

5.3 Gestión de la Información

5.3.1 Sistema de Información y Control de Documentos

5.4 Comunicación

5.4.1 Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas

6. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

6.2 Auditoría Interna

7. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

7.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

7.2 Mejora Continua





1. INTRODUCCIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Este, ha adoptado la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MACIP:2015, como Mecanismo de Control para proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los Objetivos Institucionales, a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, de la Autorregulación y de la Autogestión.

El presente documento establece la estructura documental de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, constituyéndose en una herramienta guía para la ejecución de las operaciones, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

Es importante resaltar que el Manual de Procedimientos y Operaciones fue elaborado en la Dirección de Planificación y Desarrollo, con la participación de todos los funcionarios, y se describe de una manera clara y sencilla para su funcionalidad y comprensión. Nuestro Sistema Integrado de Gestión es dinámico razón por la cual el presente documento será objeto de mejoramiento continuo, teniendo las sugerencias y aportes recibidos por parte de los estamentos universitarios.

3.2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Objetivo

El objetivo del Manual de Procedimientos y Operaciones es describir los procesos, procedimientos y operaciones o actividades relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, determinado para la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento de las políticas y objetivos de la Institución, así como con los requisitos generales y normativas establecidas para satisfacer las necesidades de los clientes.

Además, cumple con las siguientes finalidades:

1. Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas a los servidores públicos y propiciar la uniformidad en el trabajo.
2. Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.
3. Servir de medio de integración y orientación al servidor público que se vincula a las dependencias.
4. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de la universidad.
5. Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.
6. Adelantar el análisis de coherencia en la ejecución de las operaciones con los procedimientos.





2.2 Campo de Aplicación

El presente Manual describe el Sistema Integrado de Gestión establecido por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, mediante los Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo proporcionado por la Institución.

4.3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

3.1 Acto Administrativo de Adopción o Modificación del Sistema de Control Interno

- **Resolución CSU N° 176/2009 del Consejo Superior Universitario** “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Rectorado N° 1003/2009** “Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Por Resolución CSU N° 067/2018 del Consejo Superior Universitario**, la Universidad Nacional del Este ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 076/2022** “Por la cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, como Mecanismo Procedimental para la elaboración del Modelo de Gestión por Procesos, los Parámetros de Definición de Cargos, la Estructura Organizacional Orientada a Procesos, la Identificación y Evaluación de Riesgos, el Control Operacional, y el Manual de Operación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)





3.2 Definición de un Órgano o Dependencia asociado a la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno

Dirección de Planificación y Desarrollo, desde la Coordinación MECIP (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.3 Compromisos de la Alta Dirección

- **Actualización del Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP.** (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 100/2021** “Por la cual se aprueba la actualización del Formato N° 3 Integración Grupo Directivo-Comité de Coordinación o de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 100/2021** “Por la cual se designa al Responsable del MECIP como el Representante de la Decana, y se aprueba la actualización del Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.4 Política de Control Interno

- **Resolución CSU N° 230/2023** “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, Versión 05: Julio/2023”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 1026/2023** “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE. VERSIÓN 05: JUNIO/2023”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.5 Resolución del Rectorado N° 775/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la conformación del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”. (Ver en





3.6 Resolución CSU N° 231/2023 “Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estándar de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”. VERSIÓN 3: JULIO/2023.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.7 Resolución CSU N° 232/2023 “Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este”. VERSIÓN 3: JULIO/2023.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.8 Resolución del Rectorado N° 1877/2023 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”. VERSIÓN 4: Agosto/2023.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.9 Resolución CSU N° 294/2021, “Por la cual se establece el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

3.10 Resolución del Rectorado N° 1025/2023 “Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2022-2026. Versión 1: JUNIO/2023”.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

5.4. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN

El Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, se vincula con los Ejes Estratégicos y los Objetivos Generales Estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022, modelo bajo el cual se diseña el **MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNE.**

4.1 Direccionamiento Estratégico

- **Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022** “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 050/2022** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)





- **Resolución del Decanato N° 71/2023** “Por la cual se aprueba el Plan de trabajo – periodo 2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 74/2023** “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) – 2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Rectorado N° 768/2023** “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, de la Escuela Superior de Bellas Artes y de las Facultades de Ciencias Económicas, Filosofía, Derecho y Ciencias Sociales, Politécnica, Ingeniería Agronómica y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 70/2023** “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

4.2 Gestión por Procesos (Caracterización de los procesos)

- **Resolución del Decanato N° 203/2023** “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 5: Octubre/2023”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

4.2.1 Mapa de Procesos

La implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el quehacer institucional. El Modelo de Gestión por Procesos (Mapa de Procesos) contiene el despliegue de los procesos que conforman el “Sistema Integrado de Gestión”; lo integran los **PROCESOS ESTRATÉGICOS**, entendidos como aquellos que direccionan la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, por medio de los cuales se gestionan los recursos. Los **PROCESOS MISIONALES**, los inherentes a la misión de la Universidad Nacional del Este y a la obtención de los resultados, y finalmente los **PROCESOS DE APOYO O SOPORTE**, que constituyen el soporte para que los procesos misionales y estratégicos desarrollen su gestión. Ejemplo: el control y la evaluación, que consisten en el control, seguimiento, verificación y evaluación de los resultados obtenidos.





4.3 Estructura Organizacional

- **Resolución del Decanato N° 205/2023** “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 5: Octubre/2023”.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

4.4 Manual de Cargos y Funciones

- **Resolución del Decanato N° 206/2023** “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 5: Octubre/2023”.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

4.5 Identificación y Evaluación de Riesgos

- **Resolución del Decanato N° 204/2023** “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 3: Octubre/2023”.

(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

6.5 COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

5.1 Control Operacional

La definición y divulgación de las **POLÍTICAS OPERACIONALES** es responsabilidad del nivel directivo, a través de la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Por otra parte, su ejecución a través de los **PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES** están a cargo de los responsables de cada macroproceso, proceso y subproceso, que alcanza a todos los servidores públicos de la Facultad de Filosofía de la UNE. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo en los trámites que los funcionarios ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo, estandarizan y garantizan el desarrollo oportuno de las actividades en cada uno de los macroprocesos, procesos y subprocesos que conforman el sistema integrado de gestión. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** están directamente relacionadas con los otros elementos (Procedimientos y Controles) del **COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE.

5.1.1 Políticas Operacionales, Procedimientos y Controles

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 115/2015** “Por la cual se aprueba la creación de la Red de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Este – REXUNE”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)





- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 201/2015** “Por la cual se aprueba el Proyecto de Creación del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional del Este – CONCIITUNE”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 312/2016** “Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Docente de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>).
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 370/2016** “Por la cual se aprueban los formatos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Avance del Plan de Mejoramiento (APM) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 424/2017** “Por la cual se aprueba el Reglamento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 427/2017** “Por la cual se aprueba la creación de la Red Académica en la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 439/2018** “Por la cual se modifica la matriz institucional para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 457/2018** “Por la cual se modifica la Resolución N° 065/97 que fijan los asuetos de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 015/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 1709/2018, respecto a la conformación de la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por Resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 064/2019** “Por la cual se aprueba el Organigrama del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 065/2019** “Por la cual se



- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 105/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 707/2019, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 118/2019** “Por la cual se aprueba la modificación parcial de la Resolución N° 127/2017 del Consejo Superior Universitario de la Creación de la Red Académica de la Universidad Nacional del Este, en sus Artículos 2° y 3°”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 260/2019** “Por la cual se crea la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este (RPUNE)”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 305/2020** “Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 207/2023** “Por la cual se aprueban las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujogramas, los Controles y Análisis de Efectividad, y el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, correspondiente al Componente Control de la Implementación del MECIP:2015 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 4: Octubre 2023. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 208/2023** “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del MECIP:2015”. Versión 4: Octubre 2023. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

5.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- **Resolución del Decanato N° 072/2023** “Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación-2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Abril/2023 (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

5.3 Gestión de la Información

5.3.1 Sistema de Información y Control de Documentos

- **Resolución del Rectorado N° 1734/2016** “Por la cual se oficializa la aprobación del aplicativo informático denominado Sistema de la Universidad Nacional del Este



- **Resolución del Rectorado N° 794/2017** “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestor de Actividades, como herramienta de optimización de la información y comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 54/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 1734/2016, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 119/2020** “Por la cual se homologa la Resolución del Rectorado N° 567/2016 “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado Administrativo (SIA) como herramienta tecnológica para el procesamiento administrativo del Rectorado y las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 320/2020** “Por la cual se homologa la Resolución del Rectorado N° 794/2017 “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestor de Actividades, como Herramienta de Optimización de la Información y Comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 321/2020** “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestión Académica – SIGAR como herramienta para la Gestión de Expedientes de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 102/2019** “Por la cual se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

5.4 Comunicación

5.4.1 Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 533/2012** “Por la cual se aprueba el “Manual de Marca de la Universidad Nacional del Este”
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)



- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 076/2022** “Por la cual se aprueba los instrumentos de medición de la eficacia de los mecanismos de comunicación social de la REDCOM de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 149/2022** “Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la REDCOM”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Rectorado N° 567/2023** Por la cual se designan a los usuarios responsables de las tareas de carga de datos en el Sistema de Planificación por Resultados (S.P.R.) y en el tablero de control, administrados por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, en su Versión 4: Marzo/2023.
- **Resolución del Rectorado N° 166/2022** “Por el cual se dispone la realización de Rendición de Cuentas del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al periodo agosto 2021 a agosto 2022”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

7.6. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 1750/2019** “Por la cual se establecen los Indicadores de Gestión vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2019”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 214/2023** “Por la cual se aprueba la actualización del Seguimiento y Medición del Control Interno de la Universidad Nacional del Este, (Período 2023). Versión 3: Noviembre/2023”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

6.2 Auditoría Interna



8.7. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

7.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 1319/2020** “Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

7.2 Mejora Continua

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020** “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021** Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
(Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 073/2023** “Por la cual aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este” (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)
- **Resolución del Decanato N° 215/2023** “Por la cual aprueba el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este” (Ver en <https://www.filosofiaune.edu.py/v2/#/mecip>)

La finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio que le ha sido encomendado. Se denomina plan de mejoramiento institucional a las acciones que la institución aplica para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos. Los planes de mejoramiento funcionales permiten fortalecer el desempeño y funcionamiento de cada dependencia o proceso, orientándolos al logro de las metas asignadas en el contexto de los objetivos de la institución. Los planes de mejoramiento individual permiten consolidar las acciones de mejora a desarrollar por los funcionarios, con el objeto de mejorar su desempeño.

Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía U.N.E.

Ajustado de forma participativa, socializado en la Comisión del Comité de Control

